

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.139/2018

Expediente 130/18

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 1008/18. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DETECTADOS EN EL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL DE CERRO MURIANO.

Dada cuenta de la Moción que más arriba consta, se justificó la urgencia del asunto en que la necesidad de la referida contratación ha surgido como consecuencia de los actos vandálicos detectados al comienzo de unas obras previamente adjudicadas, debiendo darse cumplimiento a los plazos establecidos contractualmente con el adjudicatario de las mismas y evitar un perjuicio

de interés público.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción dicha, así como con la justificación que consta en el párrafo anterior, la Junta de Gobierno Local, tras declarar la Urgencia del asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto a la adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en relación al expediente de la contratación de la obra relativa a la reparación de daños en la instalación eléctrica detectados en el Centro Cívico Municipal Cerro Muriano.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efecto de lo previsto en el artículo 9 apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 4 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.